

SESION ORDINARIA N° 35 / 2019

CONCEJO MUNICIPAL DE ZAPALLAR

23 de diciembre de 2019

PRESIDE:

SEÑOR GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN

ALCALDE

SECRETARIO: SEÑOR G. ANTONIO MOLINA DAINE

SECRETARIO MUNICIPAL

ASISTENCIA SEÑORES CONCEJALES:

SEÑOR DANILO FERNANDEZ PEÑA SEÑOR LUIS GUAJARDO ABARCA SEÑOR FELIPE ZAMORANO PALACIOS SEÑOR DIEGO FARIAS VASQUEZ SEÑOR MAX CORREA ACHURRA SRA. CLAUDIA VARGAS ASTUDILLO

ASISTENCIA: SRTA. PAULINA MALDONADO PINTO, Administradora Municipal

SR. JUAN PABLO DESTUET, Director Jurídico

SR. ANDRES LEIVA, Director (S) Desarrollo Comunitario

SRTA. MARIA IGNACIA GAMBOA, Directora de Adm. y Finanzas

SRTA. ADELA SILVA, Directora (I) Depto. Educación SR. JUAN MARQUEZ, Encargado de Recursos Humanos SRTA. BEATRIZ GARCIA, Directora (S) Depto. Salud

SR. BENITO URRUTIA, Director de Presupuesto y Licitaciones

SR. ANDRES OELCKERS, Director de Seguridad Pública

SR. RUBEN JEREZ, Encargado de Dimao

TABLA

- 1. APROBACION ACTA ANTERIOR SESION ORDINARIA Nº 34/2019.
- 2. CORRESPONDENCIA.
- 3. APROBACION ORDENANZA DE VISTA Y DE ORDENANZA QUE FIJA TASA A PAGAR EN PATENTES COMERCIALES.
- 4. APROBACION LICITACION "SERVICIO DE PROVISION Y MANTENCION DE MACETAS ORNAMENTALES".
- 5. APROBACION PROPUESTA PUBLICA Nº 47/2019 "SUMINISTRO, ADQUISICION E INSTALACION JUEGOS INFANTILES Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO EN LA COMUNA"
- APROBACION PROPUESTA PUBLICA N° 106/2019 "CONSERVACIÓN INTEGRAL LICEO ZAPALLAR".
- 7. FUNCIONES Y OBJETIVOS DE LOS HONORARIOS A SUMA ALZADA.
- 8. PRONUNCIAMIENTO MODIFICACION CARRERA FUNCIONARIA DE SALUD POR EFECTO DE APLICACIÓN DEL REAJUSTE LEGAL.



Se inicia la sesión a las 09:40 horas.

1. APROBACION ACTA ANTERIOR SESION ORDINARIA Nº 34/2019.

Se inicia la sesión a las 09:40 horas con la aprobación del acta anterior, la que es aprobada sin observaciones.

2. **CORRESPONDENCIA.**

- 2.1 Boletín de la Asociación Chilena de Municipalidades, materia de vivienda y urbanismo.
- 2.2 Memorandum N° 3 copia Reglamento Interno de Funcionamiento del Concejo Municipal.
- 2.3 Memorandum N° 495/2019 Directora de Obras (S) en donde adjunta planilla con Nómina de Permisos de Edificación, Recepciones, Regularizaciones y Resoluciones aprobadas durante el mes de noviembre de 2019. Los detalles de cada documento se pueden consultar en el Portal de Transparencia.
- 2.4 Carta de Secretaria Parroquial de Catapilco.

Catapilco, 02 de diciembre de 2019.

Señor Alcalde y Concejales I.Municipalidad de Zapallar Presente

REF.: FIESTA NAVIDEÑA 2019.

Distinguidos señores:

La presente tiene por objeto solicitar a usted, el apoyo para festejar en comunidad el nacimiento del Niño Dios y traiga la PAZ a nuestra comuna de Zapallar, a Chile y al mundo entero.

Como es tradición en nuestra Iglesia San Luis Rey de Francia de Catapilco, compartimos un rico chocolate caliente, pan de pascual y en fin, unas ricas onces, por lo tanto, una vez más solicitamos su colaboración con lo siguiente:

24 cajas de leche natural 30 panes de pascua

Esperando contar con su presencia, colaboración y pronta respuesta a nuestra petición, saluda cordialmente a ustedes.

SECRETARIA PARROQUIAL SAN LUIS REY DE FRANCIA CATAPILCO



3. APROBACION ORDENANZA DE VISTA Y DE ORDENANZA QUE FIJA TASA A PAGAR EN PATENTES COMERCIALES.

El Concejal Correa indica que tiene varias observaciones a la ordenanza de vista, por lo que solicita sea tratada en la próxima sesión.

Dado esto solamente el señor Secretario Municipal procede a tomar la votación a la Ordenanza que fija tasa en patentes comerciales, según siguiente detalle:

1º APRUÉBASE LA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE TASA A PAGAR EN PATENTES COMERCIALES EN TODO EL TERRITORIO COMUNAL

2° FÍJASE, a contar del 1 de enero de 2020, una tasa única de patente municipal para todo el territorio comunal de Zapallar en un 2,5 por mil con respecto al capital propio del contribuyente.

Con todo, el valor por doce meses de la patente no podrá ser inferior a 1 Unidad Tributaria Mensual ni superior a 8.000 Unidades Tributarias Mensuales.

3º ESTABLÉZCASE que para los efectos de lo dispuesto en el numeral anterior se entenderá por capital propio el inicial declarado por el contribuyente si se tratare de actividades nuevas, o el registrado en el balance terminado el 31 de diciembre inmediatamente anterior a la fecha en que deba prestarse la declaración, considerándose los reajustes, aumentos y disminuciones que deben practicarse de acuerdo con las normas del artículo 41 y siguientes de la Ley sobre Impuesto a la Renta, contenida en el Decreto Ley Nº824 de 1974.

Se somete a votación:

- Concejal Danilo Fernández: Aprueba
- Concejal Claudia Vargas: Aprueba
- Concejal Diego Farías: Aprueba
- Concejal Luis Guajardo: Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano: Aprueba
- Concejal Max Correa: Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal. (ACUERDO N° 508).

4. <u>APROBACION LICITACION "SERVICIO DE PROVISION Y MANTENCION DE MACETAS ORNAMENTALES".</u>

Expone el tema el señor Rubén Jerez, Encargado de Dimao.





LICITACIÓN PÚBLICA: "SERVICIO DE PROVISION Y MANTENCION DE MACETAS ORNAMENTALES, PARA LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR"

ID MERCADO PÚBLICO Nº: 5325-112-LR19

Presupuesto máximo	\$936.000.000 Impuestos incluidos
Tiempo de vigencia del contrato	72 mases
Modalidad de Contrato	Suma altada

Revisión de Admisibilidad



Proveedor	Oferta (Admisible/Inadmisible)	Observaciones
ESPACIO Y JARDIN S.A. RUT: 76.054.931 - 2	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES.



Cuadro Comparativo de Ofertas



	Entrega de antecedente s	Oferta Económica		Experi	iencia	Oferta Técnica	Comportami ento Contractual Anterior	laborales y de	
	(5 pts.)	(40 pt	s.)	(35)	ots.)	(5 pts.)	(5 pts.)	(10 Pts.)	
	Observacion es	Monto	Puntaje	N' Puntaje Puntaje Puntaje P	Puntaje				
Espacio y	5	\$ 935.994.960	\$40	3	10	5	5	10	75
Jardin S.A.		\$ 12.999.930							

Recomendaciones



Realizada la evaluación de la propuesta, la Comisión recomienda:

a. Se suscriba el contrato para la licitación pública "SERVICIO DE PROVISION Y MANTENCION DE MACETAS ORNAMENTALES, PARA LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR", con Espacio y Jardín S.A., Rut 76.054.931-2, por un monto mensual de \$12.999.930, por un plazo de contrato de 72 meses.

Se somete a votación:

- > Concejal Danilo Fernández: Aprueba
- Concejal Claudia Vargas: No aprueba por ser un gasto excesivo.
- Concejal Diego Farías: Aprueba
- Concejal Luis Guajardo: Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano: Aprueba
- > Concejal Max Correa: Aprueba
- > Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba

Se aprueba por el Concejo Municipal. (ACUERDO N° 509).



5. APROBACION PROPUESTA PUBLICA Nº 47/2019 "SUMINISTRO, ADQUISICION E INSTALACION JUEGOS INFANTILES Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO EN LA COMUNA"

Expone el tema Denisse Bernal, Profesional de Secpla.

LICITACIÓN PÚBLICA 47/2019

"SUMINISTRO, ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN JUEGOS INFANTILES Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, EN LA COMUNA DE ZAPALLAR"

ID 5325-125-LP19

Secretaria Comunal de Planificación Ilustre Municipalidad de Zapallar

18 de diciembre de 2019



APERTURA ELECTRÓNICA Ofertas Presentadas

OFERENTES	RUT	ADMISIBILIDAD
Comercial Alfredo Antonio Fernández Puentes E.I.R.L.	76.222.454-2	ADMISIBLE
Vichuquén Servicios SPA.	76.769.358-3	ADMISIBLE





Criterios de Evaluación

	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE TÉCNICO
a. Pre	cio Total de los Servicios	30%
b. Con	npletitud de la Oferta Administrativa	10%
c. Plaz	o de Entrega del Servicio	30%
d. Exp	eriencia	20%
e. Con	nportamiento Contractual Anterior	5%
£ Reu	nión Informativa	5%





PRECIO TOTAL DE LO SERVICIOS (30%)

	OFERENTE	a 1 3	PRECIO (Valor Total)	PUNTAJE
Comercial Alfredo Antonio Fernández Puentes E.I.R.L.		\$ 31.223.097	30	
Vichuquén Servicios SPA.		\$ 45.698.636	21	





COMPLETITUD DE LA OFERTA ADM (10%)

OFERENTE	Completitud de la Oferta Administrativa	PUNTAJE	
Comercial Alfredo Antonio Fernández Puentes E.I.R.L.	El Proponente presenta todos los antecedentes.	10	
Vichuquén Servicios SPA.	El Proponente presenta todos los antecedentes .	10	



PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO (30%)

OFERENTE	PLAZO DE ENTREGA (Días Hábiles)	PUNTAJE
Comercial Alfredo Antonio Fernández Puentes E.I.R.L.	5 días hábiles	30
Vichuquén Servicios SPA.	10 días hábiles	30





EXPERIENCIA (20%)

OFERENTE	CERTIFICADOS	PUNTAJE	
Comercial Alfredo Antonio Fernández Puentes E.I.R.L.	7 Certificados válidos	10	
Vichuquén Servicios SPA.	O Certificados	0	



COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (5%)

OFERENTE	CRITERIO	PUNTAJE
Comercial Alfredo Antonio Fernández Puentes E.I.R.L.	Sin multas aplicadas por el Municipio por incumplimiento contractual en los cuatro últimos años	5
Vichuquén Servicios SPA.	Sin multas aplicadas por el Municipio por incumplimiento contractual en los cuatro últimos años	5







REUNIÓN INFORMATIVA (5%)

OFERENTE	REUNIÓN INFORMATIVA	PUNTAJE
Comercial Alfredo Ante Fernández Puentes E.I.R.L.	onio No asiste a reunión	0
Vichuquén Servicios SPA.	Asiste a reunión	5



EN RESUMEN:

OFERENTE	PRECIO TOTAL DE LOS SERVICIOS HONO	COMPLETITUD DIENTA ADM (16%)	PLAZO ENTREGA DEL SERVICIO (150%)	EXPERIENCIA (20%)	COMPOR CONTRACTUAL ANTERIOR (SN)	REUNIÓN INFOR (5%)	TOTAL
Comercial Alfredo Antonio Fernández Puentes E.I.R.L.	30	10	30	10	5	0	85
Vichuquén Servicios SPA.	21	10	30	0	5	5	71





Se propone adjudicar la Propuesta Pública "Suministro, Adquisición e Instalación Juegos Infantiles y Equipamiento Deportivo, en la Comuna de Zapallar"., ID N°5325-125-LP19, al Oferente Comercial Alfredo Antonio Fernández Puentes E.I.R.L., Rut: 76.222.454-2, por un Monto Total de \$50.000.000.- (Cincuenta millones de pesos), Impuestos Incluidos y un plazo de contrato de 12 meses o hasta el agotamiento de los recursos.

Se solicita Acuerdo de Concejo para suscribir el contrato respectivo.



Se somete a votación:

- Concejal Danilo Fernández: Aprueba
- Concejal Claudia Vargas: Aprueba
- Concejal Diego Farías: Aprueba
- Concejal Luis Guajardo: Aprueba
- > Concejal Felipe Zamorano: Aprueba
- > Concejal Max Correa: Aprueba
- > Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipala (ACUERDO N° 510).

6. APROBACION PROPUESTA PUBLICA Nº 106/2019 "CONSERVACIÓN INTEGRAL LICEO ZAPALLAR".

Expone el tema Denisse Bernal, Profesional de Secpla.

LICITACIÓN PÚBLICA 106/2019

"CONSERVACIÓN INTEGRAL LICEO ZAPALLAR"

ID 5325-133-LQ19

Secretaria Comunal de Planificación Ilustre Municipalidad de Zapallar

23 de diciembre de 2019





APERTURA ELECTRÓNICA Ofertas Presentadas

OFERENTES	RUT	ADMISIBILIDAD
VAING Ingeniería y Construcción Ltda.	76.150.390-1	INADMISIBLE
Constructora IPSE Chile SPA.	76.246.175-7	INADMISIBLE
DIVERSUB Ltda.	76.289.134-4	INADMISIBLE
Construcciones Aquelarre Ltda.	76.966.820-9	ADMISIBLE
Roka Proyectos SPA.	76.477.101-K	ADMISIBLE
Ingeniería y Construcción Sustentable INCOSURO Ltda	76.341.473-6	ADMISIBLE







Criterios de Evaluación

	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE TECNICO
a.	Oferta Económica	10%
b.	Plazo de ejecución	25%
C.	Idoneidad del Oferente	25%
3	.1. Capacidad Económica del Olerente	(\$0% de criterio de Idoneidad
-	2. Comportamiento Contractual Anterior	(25% de criterio de Idoneidad
•	. 3. Oference No Moraso	(25% de criterio de Idoneidad)
d.	Oferta Técnica	30%
0	1.1. Claridad y Orden en la Presentación de la Carta Gantt	(30% de la Oferta Técnica)
•	d.2. Experiencia del Oferente	(70% de la Oferta Técnica)
e.	Cump. de los Requisitos Formales de Presentación	10%







OFERTA ECONÓMICA (10%)

OFERENTE	PRECIO (Valor Total)	PONDERACIÓN	PUNTAJE	
Roka Proyectos SPA.	\$ 185.092.229	100,00	10	
Ingeniería y Construcción Sustentable INCOSURO Ltda.	\$ 196.570.707	94,16	9	
Construcciones Aquelarre Ltda.	\$ 190.230.938	97,30	10	

PLAZO DE EJECUCIÓN (25%)

OFERENTE	PLAZO (Días Corridos)	PONDERACIÓN	PUNTAJE
Roka Proyectos SPA.	90 días	100,00	25
Ingeniería y Construcción Sustentable INCOSURO Ltda.	90 días	100,00	25
Construcciones Aquelarre Ltda.	90 días	100,00	25







IDONEIDAD DEL OFERENTE (25%)

OFERENTE	Capacidad Económica	Comportamiento Contractual Anterior	Oferente no Moroso	SUMATORIA PONDERACIÓ N SUBCRITERIO S	PUNTAJ E
Roka Proyectos SPA.	50,00	25,00	25,00	100,00	25
Ingeniería y Construcción Sustentable INCOSURO Ltda.	50,00	25,00	25,00	100,00	25
Construcciones Aquelarre Ltda.	50,00	25,00	25,00	100,00	25







OFERTATÉCNICA (30%)

OFERENTE	Presentación Carta Gantt	Experiencia del Oferente	SUMATORIA PONDERACIÓN SUBCRITERIOS	PUNTAJE
Roka Proyectos SPA.	21,00	35,00	56,00	17
Ingeniería y Construcción Sustentable INCOSURO Ltda.	30,00	17,50	47,50	14
Construcciones Aquelarre Ltda.	30,00	52,50	82,50	25



CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN (10%)

OFERENTE	CUMPLIMENTO	PONDERACION	PUNTAJE
Roka Proyectos SPA.	Cumple	100,00	10
Ingeniería y Construcción Sustentable INCOSURO Ltda.	Cumple	100,00	10
Construcciones Aquelarre Ltda.	Cumple	100,00	10





EN RESUMEN:

OPERENTE	OFERTA ECONÓMICA (10%)	PLAZO DE EJECUCIÓN (25%)	IDONEIDAD DEL OFERENTE (25%)	OFERTA TÉCNICA (30%)	CUMP. DE LOS REQUISITOS FORMALES (10%)	TOTAL
Roka Proyectos SPA.	10	25	25	17	10	87
Ingeniería y Construcción Sustentable INCOSURO Ltda.	9	25	25	14	10	83
Construcciones Aquelarre Ltda.	10	25	25	25	10	95



Se propone adjudicar la Propuesta Pública "Conservación Integral Liceo Zapallar", ID N° 5325-133-LQ19, al Oferente Construcciones Aquelarre Ltda., Rut: 76.966.820-9, por un Monto Total de \$190.230.938.- (Ciento noventa millones doscientos treinta mil novecientos treinta y ocho pesos) impuestos incluidos y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos para ejecutar el proyecto a contar de la entrega de terreno.

Se solicita Acuerdo de Concejo para suscribir el contrato respectivo.



Se somete a votación:

- Concejal Danilo Fernández: Aprueba
- AAAA Concejal Claudia Vargas: Aprueba
- Concejal Diego Farías: Aprueba
- Concejal Luis Guajardo: Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano: Aprueba
- Concejal Max Correa: Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal. (ACUERDO N° 511).



7. FUNCIONES Y OBJETIVOS DE LOS HONORARIOS A SUMA ALZADA.

Expone el tema la señorita Paulina Maldonado, Administradora Municipal.

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACION DE PERSONAL MEDIANTE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS AÑO 2020

ART. 65 LEY 18.695

Se requiere acuerdo de Concejo para aprobar las políticas de prestación de servicios municipales.

Formas de contratación que tiene el Municipio de acuerdo al artículo 2 de la Ley 18.883

- Planta
- A Contrata
- Honorarios Suma Alzada
- Honorarios programas para servicios comunitarios
- Código del Trabajo

Funciones específicas para contratar sobre la bases honorarios a suma alzada

- 1. Apoyo a relaciones públicas para actividades protocolares y eventos municipales.
- 2. Periodista Community manager.
- 3. Apoyo en registro gráfico de actividades protocolares y eventos municipales.
- 4. Periodista para desarrollo de contenidos y gestión de medios.
- Apoyo profesional en seguimiento, tramitación y control de gestión para gabinete municipal y administración.
- 6. Apoyo profesional en presupuesto municipal y control de gestión financiera en SECPLA.
- 7. Apoyo profesional jurídico a la dirección sobre temas de las áreas salud y educación.
- 8. Apoyo en procurar en los diferentes tribunales, cortes y organismos públicos en donde el municipio sea parte de un proceso judicial, en los que la municipalidad tenga interés, sea como demandante o demandado, presentar escritos y mantener un registro de las causas.
- 9. Preparar diseños gráficos para el apoyo a relaciones públicas.
- 10. Gestionar judicialmente las cobranzas de contribuyentes morosos, mediante tramitación de procedimientos ejecutivos de los mismos.
- 11. Asesorar a Alcaldía en políticas de comunicación e interacción con las organizaciones sociales y comunitarias de Zapallar.
- 12. Profesional arquitecto de apoyo para diseño de arquitectura, urbanismo y especialidades para proyectos de inversión comunal.
- 13. Apoyar al administardor municipal en la gestión administrativa municipal.
- 14. Asesorar al Alcalde y administrador municipal en el desarrollo informático y digital del municipio, con desarrollo de sistemas operativos y control documental.
- 15. Desarrollar evaluación técnica y económica para proyectos de inversión de acuerdo a las normas técnicas del ministerio de desarrollo social en el área de infraestructura y equipamiento comunal y su presentación al gobierno central.
- 16. Prestar servicio de apoyo jurídico a la corporación del deporte en cooperación con el Departamento de Asesoría Jurídica.
- 17. Apoyo en los procesos de modernización de la gestión municipal.
- 18. Apoyo en la elaboración de planificación estratégicas municipales.
- 19. Asesoramiento en el diagnóstico, evalaución y propuestas de mejoras de procedimientos internos de la municipalidad.
- 20. Profesional de apoyo en la evalaución de plan comunal de desarrollo existente, propuesta metodológica para la elaboración de un instrumento y puesta en marcha de la propuesta junto a documento final.
- 21. Apoyo técnico en la gestión de cobro de los subsidios de incapacidad laboral.
- 22. Apoyo técnico para la gestión interna del SIAPER
- 23. Asesoría profesional en la gestión y evaluación de programas sociales en la



comunidad.

- 24. Servicio especializado en la gestión y desarrollo de un plan de reinserción laboral para habitantes de la comuna.
- 25. Profesional de apoyo para el desarrollo de políticas, programas y proyectos de desarrollo y bienestar de los niños de la comuna de Zapallar.
- 26. Apoyo profesional en los procedimientos disciplinarios.
- 27. Apoyo profesional en topografía.
- 28. Apoyo profesional para determinar la cultura organizaciones, así como las políticas municipales.
- 29. Apoyo técnico en el registro de información laboral para mantener controles internos en términos de remuneraciones y asistencia.
- 30. Profesional de la Secretaría Comunal de Planificación, de apoyo en la preparación de proyectos y levantamiento de bases de licitación.
- 31. Apoyo técnico en la revisión de legalidad de los actos administrativos.
- 32. Apoyo administrativo a la Dirección de Control.
- 33. Apoyo administrativo a la Dirección de Obras Municipales.
- 34. Apoyo técnico al proceso de pago proveedores.

Se somete a votación:

- Concejal Danilo Fernández: Aprueba
- Concejal Claudia Vargas: Aprueba
- Concejal Diego Farías: Aprueba
- Concejal Luis Guajardo: Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano: Aprueba
- Concejal Max Correa: Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal. (ACUERDO N° 512).

8. <u>PRONUNCIAMIENTO MODIFICACION CARRERA FUNCIONARIA DE SALUD POR EFECTO DE APLICACIÓN DEL REAJUSTE LEGAL.</u>

Expone el tema el señor Osvaldo Cruz, Contador del Departamento de Salud.





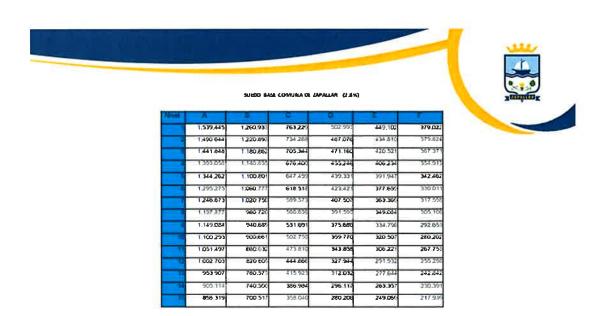




Los sueldos bases a que se refiere el inciso primero deberán ser aprobados por el Concejo Municipal y su posterior modificación requerirá el acuerdo de éste.

Artículo 1.- Ley 21.196 (Fecha Publication 21/12/2019) Otorgase, a contar del 1 de diciembre de 2019, un reajuste de a las remuneraciones, asignaciones, beneficios y demás retribuciones en dinero, imponibles para salud y pensiones, o no imponibles, de los trabajadores del sector público

Reajuste general de 2,8% para las remuneraciones, asignaciones, beneficios y demás retribuciones en dinero, de quienes reciben hasta 3 millones de pesos brutos mensuales. Quienes ganen sobre ese monto tendrán un reajuste de 1,4%.



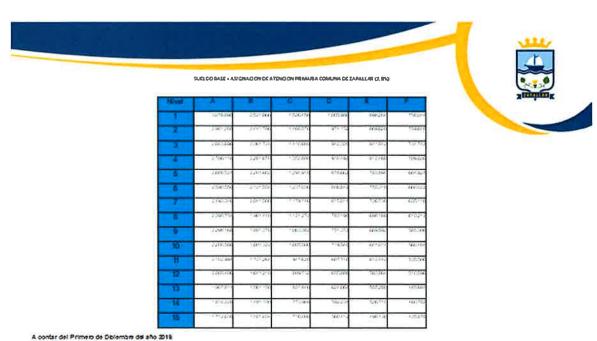


ANGRIACION DE ATENCION PRIMADA CONRINA DE LIPALLAS (L'AN) 1 220.89 734.28 487.07 434,81 379.BZ 1,441,244 1 180 85 705.34 471.16 420,52 367,37 435.24 354.91 647.45 439.33 342.46 1 344 262 1,100,80 391.94 377.69 1,060 77 330.01 1 293 27 618.51 423.42 1020 750 569.57 407 50 363.36 317.500 1 746 67 1.197.67 960 720 560.65 391.59 349.00 305.10 1.149.08 940.65 531.69 375.68 334,79 Z9Z 5/5 502.75 359.7 320.50 343.65 305 22 267.75 1,002.70 820,60 444,00 327.94 291.91 255.29 953.90 780.57 415.72 312.03 27764 242.64 740.550 505 114 396.98 296 11 263 35 230.39

200 200

249 06

217.93



Se somete a votación:

Concejal Danilo Fernández: Aprueba

656 319

700 517

333.04

- Concejal Claudia Vargas: Aprueba
- AAAAA Concejal Diego Farías: Aprueba
- Concejal Luis Guajardo: Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano: Aprueba
- Concejal Max Correa: Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal. (ACUERDO N° 513).



Próximas sesiones de Enero 2020: miércoles 8 y 22.

Se cierra la sesión a las 10:30 horas.

G. ANTONIO MOLINA DAINE

* Secretario Municipal

GUSTAVO AVESSANDRI BASCUÑAN Alcalde

C: Concejo 2019 / Acta Nº 35.2019